

AL DESPACHO informando que la apoderada de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001754564, constituido el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$ 908.526,00, consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante MARCO EMIRO VILLAMIZAR GAMBOA

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado al abogado SERGIO EMILIO CADENA ANTOLINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.833.661 y T.P No. 26.551 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (Página 2 del *archivo No. 000 del expediente digital*).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA XIMENA CASTILLO ORTEGA
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No.106** publicado en el
micrositio web del
Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **22 de agosto de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria